

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 09 MAR 2023

Res. H Nº

0150/23

Expte. Nº 4743/22

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo Interino con carácter Suplente con financiamiento Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura "Teoría y Práctica de Cine y Video" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de Lautaro Arias Camacho.

QUE a fs. 59 rola informe del Departamento de Personal, en el que detalla el origen del cargo de referencia, como así también el informe económico-financiero de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 008 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar al Docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 07 de marzo de 2023)

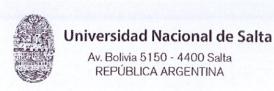
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 133/141 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Lautaro Ulises Facundo Arias Camacho – DNI 31.429.857, en el cargo Interino con carácter Suplente con financiamiento Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura "Teoría y Práctica de Cine y Video" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras el Lic. Notarfrancesco permanezca con Licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 3º IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas en el cargo de JTPSD, por la licencia sin goce de haberes del Lic. Víctor Notarfrancesco, Res.H.1142/22.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H Nº 0150/23

Expte. Nº 4743/22

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Dra. IRENE LÓPEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO

notted de Humanidades-UNSa

NACIONAL DE SALTA - PARILLE DE S

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ

DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa